

NUMERO: 2013.13.08.01P04557 415674.

COMPRAVENTA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES VELEZ SUAREZ GRICELDA ISABEL Y ESPINOZA LUCAS LUIS ANTONIO.- A FAVOR: DEL SEÑOR ESPINOZA VELEZ LUIS ANTONIO.-

CUANTIA: \$ 9.106,35

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes Diecinueve de Agosto del año dos mil Trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara por una parte, los señores **VELEZ SUAREZ GRICELDA ISABEL Y ESPINOZA LUCAS LUIS ANTONIO**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos a quienes para efectos de este contrato denominaremos como **LOS VENDEDORES**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **ESPINOZA VELEZ LUIS ANTONIO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente contrato denominaremos **"EL COMPRADOR"**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA**, que se lo celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte, los señores **VELEZ SUAREZ GRICELDA ISABEL Y ESPINOZA LUCAS LUIS ANTONIO**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos a quienes para efectos de este contrato denominaremos como **LOS VENDEDORES**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **ESPINOZA VELEZ LUIS ANTONIO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente contrato denominaremos **"EL**

Abg. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENC

1552

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 131487334-8
ESPINOZA VELEZ LUIS ANTONIO
MANABI/MANTA/MANTA
20 JULIO 1994
CDS- 0254 03165 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1994



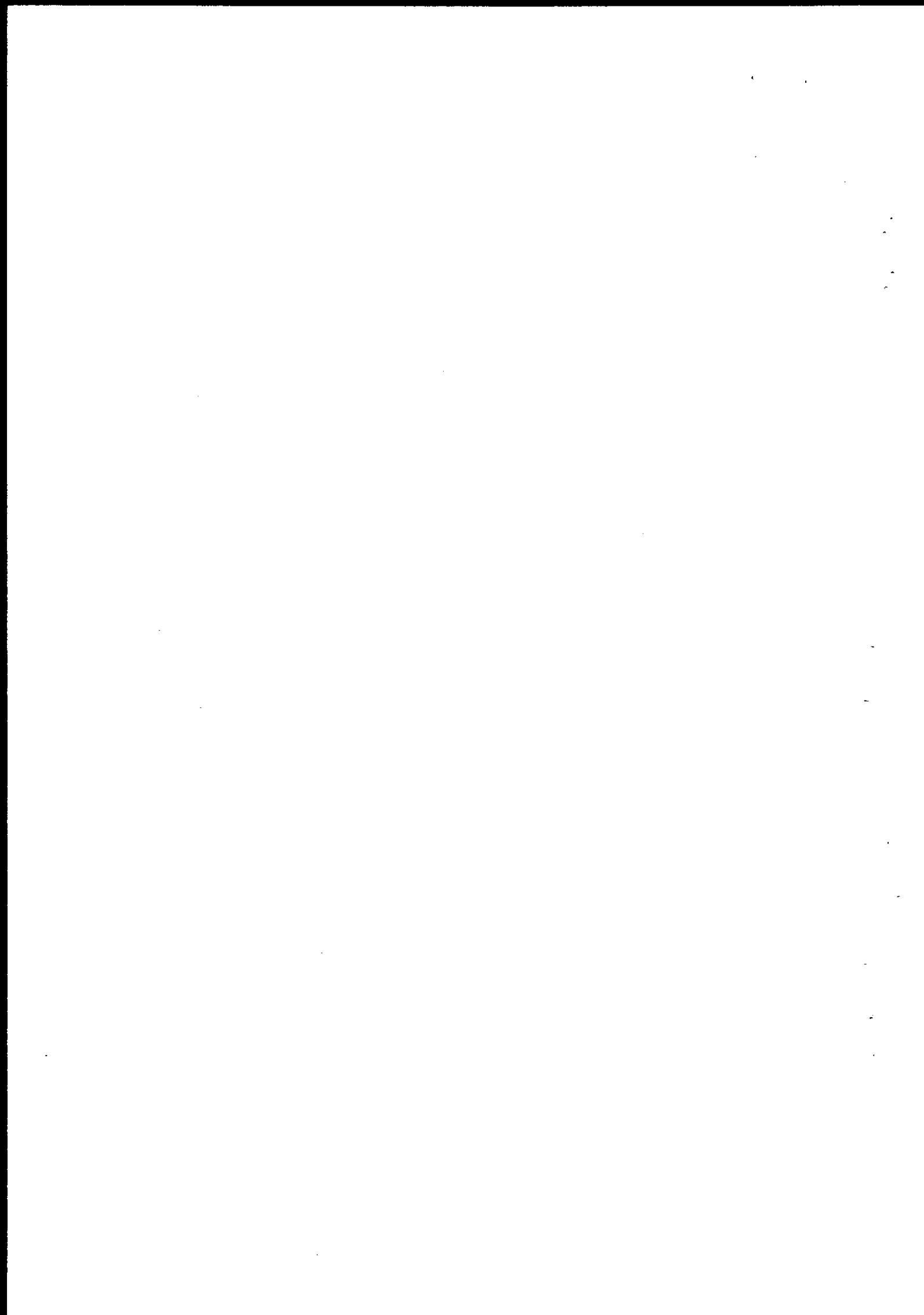
compañ

ECUATORIANA***** E344314222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS ANTONIO ESPINOZA LUCAS
GRICELDA ISABEL VELEZ SUAREZ
MANTA 09/11/2013
09/11/2024
REN 0090108



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
038
038-0077 1314873348
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESPINOZA VELEZ LUIS ANTONIO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 2
MANTA
MANTA - PE
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Al. Velez Reyes Velez
INSTRUMENTO MERA/ E
CANTON MANTA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



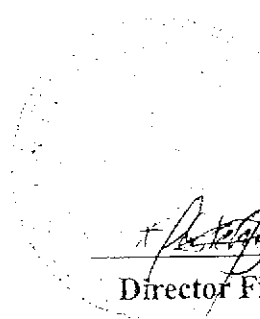
Nº 59400

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a VELEZ SUAREZ GRISELDA ISABEL _____
ubicada MZ-G1 LT 04 URB. URBIRIOS _____
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
\$9106.35 NUEVE MIL CIENTO SEIS 35/100
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA _____

15 AGOSTO 2013

Manta, _____ de _____ del 2013



[Firma]
Director Financiero Municipal

[Firma]
NOTARIA PRIMERA FE
CANTON MANTA

